CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PARA PERSONAS JURIDICAS.

Guacoche, 30 de diciembre de 2025

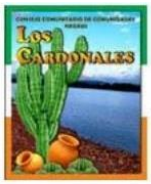
PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 50 DE LEA LEY 789 DE 2002, EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO, SE PERMITEN CERTIFICAR QUE:

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE GUACOCHE
900933258-1

HA REALIZADO LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES CORRESPONDIENTES.

Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramente, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva.

YOHANA P VEGA CABANA
C.C. NO. 1.065.567.601
T.P 154436-T
Contador Publico



Consejo Comunitario de Comunidades Negras

Acta de constitucion del consejo comunitario de la comunida negra de guacoche del 02 de abril de 2008 OFI08-DCN-1500 Mininterior y Justicia, direccion de asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombiana, Raizales y Palenqueras



Válida para CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PARA PERSONAS JURIDICAS CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE GUACOCHE 900933258-1



Cel:3117668932; Email: consejocomunitariocardonales@gmail.com-aldojesusibarra27@gmail.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7E9162A6F4039B1E4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YOHANA PATRICIA VEGA CABANA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1065567601 de VALLEDUPAR (CESAR) Y Tarjeta Profesional No 154436-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado